

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda, en sesión celebrada el 30 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del siguiente documento:

— Padrón del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica 2012.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Plazo de cobro: del 1 de julio al 15 de noviembre.

Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Santa María de la Alameda.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial será automáticamente elevado a definitivo.

En Santa María de la Alameda, a 5 de junio de 2012.—La alcaldesa, María Begoña García Martín.

(02/4.890/12)